

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2.- El Artículo 14 bis del Decreto 1383 de 27 de diciembre de 2011 que modifica el Decreto Supremo nº 250 del Ministerio de Hacienda de 2004, que reglamenta la Ley 19.886.
- 3.- La Resolución nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 5.- La necesidad de ejecutar el Proyecto **Adquisición equipamiento máquinas de ejercicio plazas rurales y urbanas, COD. BIP nº 30128342-0.**
6. La Resolución Exenta 2010 de 7 de diciembre de 2012 del Intendente de la Región de Valparaíso, que aprueba Convenio Mandato completo e irrevocable; el Decreto Alcaldicio nº 3604 de 5 de diciembre de 2012 que aprueba la celebración de dicho Convenio.
7. Lo solicitado por la Dirección de Planificación y Desarrollo en mérito de realizar dicha Adquisición a través del Convenio Marco vigente de Mobiliario [ID Licitación 2239-26-LP09], modalidad Grandes Compras.

DECRETO:

- I.- Autorizar la **Adquisición equipamiento máquinas de ejercicio plazas rurales y urbanas, COD. BIP nº 30128342-0**, mediante la modalidad Grandes Compras, Convenio Marco de Mobiliario.
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Adquisiciones
DIPLAD